



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 668 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 14 JUN 2023

VISTO:

El OFICIO N° 116-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AAPSS/D, con Registro N° 04444987, de fecha 09 de Junio del 2023, el Ing. VALOIS QUISPE YUPANQUI Director de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara, solicita el reconocimiento y autorización de la **"VI FERIA REGIONAL Y XXVIII FERIA PROVINCIAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA PAUZA 2023"**, el Director Regional de Agricultura y el Director de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho autorizan proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales en la oferta directa de sus productos en el mercado alternado con los demás agentes productivos;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en las instalaciones de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara, el 07 de Junio del 2023 a horas 4: 30 p.m. se reunieron la consejera de la provincia, director de la Sub Región, Director del Centro de Salud de Pauza, Subprefecta de la provincia, representante del proyecto Bovino y Agroecológico, representante de la UGEL y el director de la Agencia Agraria, con la finalidad de conformar el comité organizador de la **"VI FERIA REGIONAL Y XXVIII FERIA PROVINCIAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA PAUZA 2023"**, que se realizará los días 20, 21 y 22 de julio del 2023 en el distrito de Pauza, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su reconocimiento el Director Regional de Agricultura y la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el Decreto N° 04444987-2023-GRA/GRDE-DRA-respectivamente dar atención y proyectar la resolución; disponen dar atención y proyectar la resolución;



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 668 2023- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-
GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-
GRA/GR.

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la “VI FERIA REGIONAL Y XXVIII FERIA PROVINCIAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA PAUZA 2023”, evento que se realizará los días 20, 21 y 22 de Julio del 2023 en el distrito de Pauza, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la “VI FERIA REGIONAL Y XXVIII FERIA PROVINCIAL, AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA PAUZA 2023”, conformado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE** : Sr. AUGUSTO CAYO CAYO
Alcalde de la Municipalidad Provincial del Paucar del Sara Sara
- VICEPRESIDENTE** : Sra. YULISA YUMIRA PAYTAN TEVES
Consejera por la Provincia de Paucar del Sara Sara
- SECRETARIA** : Sra. HEMELYN GASPAS MALLMA
Sectorista de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara
- TESORERO** : Dr. HÉCTOR BERNAOLA CCORAHUA
Director del Centro de Salud Pauza
- COMISARIO GENERAL** : Ing. VALOIS QUISPE YUPANQUI
Director de la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara
- FISCAL** : Sra. NELLY SILVIA ALVAREZ
Subprefecta del Paucar del Sara Sara
- VOCALES** : Ing. FÉLIX GUTIÉRREZ CHUQUICANCHA
Trabajador de la Municipalidad Provincial del Paucar del Sara Sara
- Ing. RICHARD CCAYO CAICHO
Director de la Sub Región Paucar del Sara Sara





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 668 2023-
GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR**

Ayacucho, **14 JUN 2023**

: **Mag. JUAN HUACHACA COLLAO**
Director de la UGEL Paucar del Sara Sara

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Paucar del Sara Sara al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Paucar del Sara Sara es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

